



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Standard & Poor's Ratings Services, con fecha 19 de marzo de 2015, ha confirmado el rating a largo plazo de Banco Sabadell en BB+, así como el de corto plazo en B, como consecuencia del anuncio sobre la posible presentación de una oferta para la adquisición de la totalidad del capital de TSB Banking Group. La confirmación de los ratings se lleva a cabo bajo la consideración de que la transacción sea neutral en términos de capital. La perspectiva se mantiene negativa, reflejando la visión de la agencia de que se podría eliminar el notch de soporte gubernamental cuando se implemente el marco de resolución bancaria.

María José García Beato
Vicesecretaria del Consejo de Administración

Barcelona, 19 de marzo de 2015